

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 21 de enero de 2019

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.



La que suscribe, Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DE MOVILIDAD URBANA QUE BRINDE SEGURIDAD AL PEATÓN EN CRUCES NO SEMAFORIZADOS Y GARANTICE SU DERECHO AL TRÁNSITO SIN RIESGO DONDE OPERA EL PROGRAMA 1 X 1.

Por lo anterior, solicito respetuosamente, dar el trámite correspondiente a la presente propuesta, a efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria a celebrarse el día miércoles 23 de enero de 2019.

ATENTAMENTE

DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO.

C.c.p. C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
Presente.- Para su trámite y conocimiento.



13:20 HRS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 21 de enero de 2019

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DE MOVILIDAD URBANA QUE BRINDE SEGURIDAD AL PEATÓN EN CRUCES NO SEMAFORIZADOS Y GARANTICE SU DERECHO AL TRÁNSITO SIN RIESGO DONDE OPERA EL PROGRAMA 1 X 1.

Por lo anterior, solicito respetuosamente, dar el trámite correspondiente a la presente propuesta, a efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria a celebrarse el día miércoles 23 de enero de 2019.

ATENTAMENTE

DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 21 de enero de 2019

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometó a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en la siguiente:

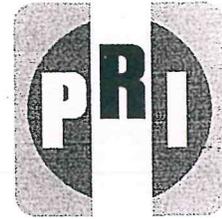
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la anterior administración del municipio de Oaxaca de Juárez, se implementó el "Programa 1x1, primero el peatón", el cual tenía como objetivo principal, agilizar el tránsito de vehículos en el primer cuadro de la Ciudad a través de retirar los semáforos de las principales calles del centro histórico.

A pesar de que el programa incluía dentro de sus lineamientos, indicaciones para exhortar a los conductores a permitir primero el paso de los peatones, esto no sucedió, pues para el peatón se ha vuelto sumamente difícil realizar el cruce de dichas calles de forma segura y rápida.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



La falta de educación vial del ciudadano, aunado a una ineficiente promoción de la cultura vial por parte de la autoridad, ha derivado en la violación constante de los derechos del peatón.

Partiendo de la premisa que el peatón es el andante del espacio público urbano, cuyo principal derecho es transitar sin obstáculos por el espacio público, la tarea vital de la autoridad al implementar modelos de infraestructura vehicular no semaforizada, debería ser garantizar el cruce de peatones por estas vías de forma segura, y de no estar dadas las condiciones para ello, no deberían existir las vías sin semáforos.

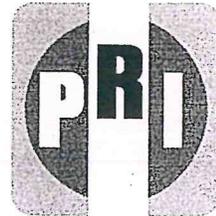
Por lo anterior, se vuelve urgente implementar acciones que obtengan resultados favorables para la movilidad y primordialmente para la seguridad peatonal, especialmente en las vías donde opera el Programa 1x1, por ejemplo, campañas de difusión constante que pongan a las personas como eje de las políticas de movilidad y espacio público.

Es también necesario recordar que la infraestructura urbana debe estar diseñada y concebida fundamentalmente para las personas, a escala de las personas y para ser usada a la velocidad de locomoción humana, antes que la velocidad de los vehículos, lo que sin duda nos llevará a edificar ciudades equilibradas, justas, seguras, con cero muertes o lesiones permanentes por accidentes viales, y en las que circular no sólo sea un acto posible y deseable, sino también un acto agradable y gratificante, base de la convivencia entre la ciudadanía.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración, el siguiente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



PUNTO DE ACUERDO

Único.- LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DE MOVILIDAD URBANA QUE BRINDE SEGURIDAD AL PEATÓN EN CRUCES NO SEMAFORIZADOS Y GARANTICE SU DERECHO AL TRÁNSITO SIN RIESGO DONDE OPERA EL PROGRAMA 1 X 1.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los a los veintiún días del mes de enero
del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO.
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.